DIARIO BALEAR

DEL MARTES 6 DE JUNIO DE 1826.

S. Norberto obispo.

Sale el sol á las 4 y 39 minutos y se pone á las 7 y 21 minu tos.

NOTICIAS ESTRANGERAS.

FRANCIA.

Paris 30 de abril.

En la sesion de la Cámara de los Diputados del 28 tomó la palabra Mr. Mousnier-Buisson en nombre de la comision, que ha ecsaminado el proyecto de ley relativo á mayorazgos y fideicomisos aprobado ya por la Cámara de los Pares, y pronunció el discurso siguiente:

»Señores: El derecho de los fideicomisos fue abolido por dos decretos de 25 de octubre y 14 de noviembre de 1790. Este derecho, de que usaban generalmente en las herencias opulentas los padres de familia, y que por su naturaleza era tan conveniente para perpetuarlas, asi como para conservar la autoridad doméstica, no podia de ningun modo ser mirado con indiferencia por un gobierno que amagaba destruir todas nuestras instituciones, y mas en una época en que la legislacion caminaba á desatar todos los lazos de la autoridad paterna.

Hé aqui la primera causa de abolir las sustituciones fideicomisarias, marcada por la marcha de la revolucion y de las mismas leyes que ella creara. Los redactores del código civil, que se hallaban aun

dominados por las ideas republicanas, no se atrevieron á restablecer este derecho en toda su estension: los artículos 1051 y siguientes del mismo código no autorizan las tales sustituciones sino en favor de padres, madres, tios y tias de solo un grado, y en el mismo á los hijos, sin distincion de secso ni primogenitura. El fin del proyecto de ley es de que cese esta restriccion en la cantidad disponible para que pueda ser cedida en todo ó en parte, con la condicion de que pasen los bienes vinculados á uno ó mas hijos del donatario, nacidos ó que nazcan, hasta el segundo grado inclusive.

Algunos individuos de la comision deseaban que esta facultad fuese estensiva á los colaterales mas prócsimos como hermanos, hermanas, tios y tias; pero aquella se decidió á la adopcion del proyecto que se presenta; y despues de haberse ocupado en la parte judicial de la ley, ha ecsaminado la comision la parte política.

La ley que se os propone es una ley de conservacion, la cual procurando unir las familias de la Monarquía, se liga por las mas íntimas relaciones con el orden y estabilidad. Si no ecsistiese este principio que la ley procura desenvolver, era necesario crearlo por tan poderosa consideracion de ser un principio conservador.

La division de la propiedad territorial ha obrado de mucho tiempo á esta parte en sentido contrario á los intereses de la Monarquía, pues que aislando todos los bienes, aisla tambien á las personas. El proyecto de ley, restringiendo las sustituciones á la cantidad disponible, no ha parecido un remedio bastante eficáz para todos los males con que ya nos amaga la division de la propiedad territorial: el mayor número de sustituciones será obra del padre de fami-

lias, ¡y qué patrimonio podrá formarse con una mejora, por grande que sea la hacienda, cuando la tal mejora sea casi siempre la cuarta parte de lo que posee el donatario!

Vuestra comision, señores, sostiene que la disposicion en materia de sustituciones está subordinada necesariamente á la legislacion sobre los mayorazgos: que no puede tener lugar sino en la cantidad disponible y con las reservas legales, á las cuales no se puede atacar, porque todo cuanto directamente se da por la ley se halla fuera de la disposicion del hombre. Para satisfacer los deseos que se han manifestado, era necesario cambiar la legislacion en los testamentos y herencias; y vuestra comision no tenia ni poder ni derecho de entrar en tan grave cuestion, y era muy agena del ecsamen que habeis puesto á su cargo...."

La Cámara mandó que se imprimiese y repartiese este informe, difiriendo su discusion hasta que se terminen los proyectos que tiene pendientes.

(*G. de M.*)

Idem 4 de mayo.

Un cielo sereno como en los dias mas hermosos de primavera ha favorecido hoy la última procesion general del jubileo. Hubiera bastado sin duda la presencia del Rey y de SS. AA. RR., anunciada de antemano, para redoblar el fervor de que han dado pruebas los habitantes de la capital desde la abertura del año Santo; pero la tierna ceremonia que habia de practicarse despues de la estacion de la plaza de Luis XVI habia reunido, ademas de los fieles que seguian la procesion, una multitud asombrosa en las inmediaciones del jardin de las Tullerías y de los Campos-Eliseos. Fácil era conocer, á su vista, que aquella poblacion que por el atentado regicidio se manifestó tan consternada en la funesta época de 1793,

queria participar toda entera de la solemne espiacion de la muerte del Justo coronado. Espiacion para la cual señaló una voluntad augusta el dia mismo en que una santa reina descubrió en las alturas del Golgotha el instrumento de suplicio del Justo crucificado.

Desde las diez de la mañana la guardia nacional y las tropas de la guarnicion, estuvieron en movimiento para la ceremonia. Seis mil hombres fueron nombrados al efecto.

A la una, el Rey acompañado de M. el Delfin, de M.ᵉ la Delfina, y de Madama, duquesa de Berri, pasó á la iglesia metropolitana. Lo habian ya verificado antes la diputacion de la cámara de los Pares, y de la cámara de los Diputados, los tribunales de justicia, y otras corporaciones.

El Rey y SS. AA. RR. fueron recibidos por M. el arzobispo de Paris á la cabeza del clero, y conducidos al dosel y reclinatorio que les estaban preparados.

M. el arzobispo dijo:

»Señor,

»Todos los sentimientos se agolpan á la vez en nuestras almas; las varias emociones que en este momento escitan en nosotros no nos dejan la libertad del lenguage sino para renovar á Vuestra Magestad el rendimiento de un amor religioso; cuanto mas la impresion es viva y profunda, tanto mas nos faltan palabras para esprimirla."

El Rey contestó:

»Mi deber de francés y de hermano me obligaba á venir hoy á unir mis súplicas con las de la iglesia: espero que esta afectuosa ceremonia atraerá nuevas bendiciones á la Francia. Por esto se reune en mi corazon el sentimiento de un vivo consuelo al de un profundo dolor."

La escolta del Rey se componia de un destacamento de guardias de corps, de dragones, y de granaderos á caballo.

Los Sres. oficiales generales que se hallan en Paris, reunidos con el estado mayor de la primera division militar, y los Sres. oficiales de los demas estados mayores precedian al cuerpo municipal.

Concluidas las preces de la primera estacion salió la procesion.

Una primera salva de artillería hecha en el edificio Real de los Inválidos anunció su llegada á la calle Real, y el clero siguió su marcha hácia la plaza Lois XVI segun el orden dispuesto por M. el arzobispo.

Al salir de la Magdalena, M. el arzobispo entonó los cánticos prescritos para la ceremonia espiatoria. Luego de la llegada al lugar de la estacion, las reliquias de la Veracruz y la corona de espinas de *Ntro.* Sr. Jesucristo fueron colocadas en un estrado cubierto por un grande dosel violado. Hácia atrás de este se elevaba el pabellon Real.

El séquito de S. M., en el cual se contaban á lo menos 300 oficiales generales, estaban hácia atrás de su persona. El Rey llevaba el uniforme azul bordado de plata, y un crespon en el brazo, en la espada, y en el sombrero.

Las urnas y los reliquiarios puestos en el altar circular levantado en medio del estrado del grande dosel fueron espuestos á la veneracion de los fieles durante el curso de la procesion, el Prelado y los curas dejaron sus estolas, y se cantaron las preces espiatorias. Todo el concurso se arrodilló al cantarse el *Parce populo*, que se repitió tres veces. En el mismo instante, en la plaza, en la calle Real, y en el puente, se formaron en masa las tropas. La infantería puso

una rodilla en tierra, la caballería presentó el arma, y tocaron las cajas y trompetas.

Una segunda salva de artillería anunció el momento en que el Rey, acompañado de SS. AA. RR., despues de haberse postrado ante la Veracruz, colocó la primera piedra bendecida por M. el arzobispo.

La piedra puesta por S. M. lleva la inscripcion siguiente:

LUDOVICO DÉCIMO SEXTO.
REGI CHRISTIANISSIMO.
IMPIÉ. NECATO.
ANNO 1793.
GALLIA MÆRENS.
POSUIT.
REGNANTE. CAROLO X.
ANNO JUBILEI.
MDCCCXXVI.

Despues de las oraciones dichas durante la ceremonia de la colocacion y de la bendicion, dió la señal una tercera salva de artillería, y la procesion se puso en marcha para el regreso.

El Rey entró en las Tullerías por el pabellon de Flora. Todas las Diputaciones acompañaron á S. M. hasta el castillo. La procesion siguió su marcha hácia *Notre-Dame* pasando por las calles señaladas en el programa. (*Cotidiana.*)

= Las cartas que acaban de llegar en este instante de Catana anuncian positivamente haberse reconocido por el sagrado consejo de la orden de S. Juan de Jerusalen los nombramientos hechos por la venerable comision de las lenguas francesas. Las señoras que han recibido los diplomas de Canonesas son en número de doce: se ha remitido de oficio la lista á M. el canciller de la Legion de Honor.

La silla provisora de la orden se ha transferido

á Ferrara bajo la inmediata proteccion de la Santa Sede. El consejo de Catana estaba ya pronto para partir.

El lugár principal definitivo se fijará de un modo conveniente en el Mediterráneo bajo la proteccion de las grandes potencias.

Con este motivo recordamos con placer las ventajas que las instituciones religiosas y monárquicas han proporcionado á todos los pueblos cristianos, entre las cuales ha ocupado el primer lugar la orden de Malta durante 800 años. Quien ignora, en efecto, que los cristianos de todas las comuniones, esclavos, oprimidos, ó desgraciados hallaron siempre en la orden proteccion y socorro? Los caballeros rescataban á unos, y defendian á otros.

(*D. de B.*)

ESPAÑA.

Madrid 10 de mayo.

Esposicion dirigida á S. M.

»Señor: El ayuntamiento de la villa de Cabra, reino de Córdoba, P. A L. R. P. se apresura, Señor, á felicitar á V. M. con toda la efusion y sinceridad del mas profundo respeto, amor y lealtad á V. M., por la promulgacion del Real decreto de 28 de diciembre último. El es, Señor, una barrera en la que se estrellará la tea incendiaria, destructora de la Religion y del Trono; un antemural del crímen y del vicio; un apoyo y seguridad de los derechos hereditarios y de las fortunas; la confusion de todos los ilusos por sus abominables opiniones antireligiosas y libertinas: es el complemento del amor de V. M. por la felicidad de toda la Monarquía. La acertada eleccion de las personas que componen el Consejo de Estado, á quienes está encargada su ejecucion, asegura la realizacion de los deseos y voluntad de V. M.

„El Omnipotente guarde la Católica Persona de V. M. muchos años para bien y consuelo de la Monarquía española. Ayuntamiento de la villa de Cabra 18 de febrero de 1826." (*Siguen las firmas.*)

(G. *de M.*)

Palma 5 de junio.

ORDEN DE LA PLAZA DEL 5 PARA EL 6.

Parada, primer 4.º de rondas, 2.º, contraronda y capitan de hospital 9.º de línea. Piquete de ópera, Voluntarios Realistas.=Socies.

AVISOS.

Se vende poco menos de un cuarton de tierra sito delante la Iglesia del lugar de Establiments: el albalan de venta se halla en poder del pregonero José Solá.

El que haya encontrado un papelillo envuelto con trece durillos de oro que se perdieron desde la plaza de Cort hasta la ventanilla del Teatro, se servirá avisarlo en esta imprenta y se le gratificará con dos duros.

El dia 4 de este se perdió un lente de plata con las cubiertas de nacar, se suplica al que lo haya encontrado lo entregue en esta imprenta y se le gratificará con un duro.

Se necesita una criada que sepa guisar, coser y planchar y demas faenas pertenecientes á su clase: darán razon en esta imprenta.

TEATRO.

Hoy á las 8 en punto se representará la farsa: *l' Inganno felice*, y el primer acto de la ópera *La Clotilde.*

CON SUPERIOR PERMISO.

IMPRENTA DE FELIPE GUASP.